



## CONVOCATORIA UNIMAR 2017

Las bases para la XXXIV convocatoria de cursos de la Universidad Internacional del Mar 2017 (en adelante UNIMAR) son las siguientes:

### PRIMERA. OBJETO.

Las distintas finalidades de las propuestas que se ofertan desde la Universidad Internacional del Mar coinciden en la voluntad de ofrecer una programación actual capaz de crear un foro de debate del conocimiento tanto científico como tecnológico, social y humanista en la línea de calidad y rigor propios de la Universidad de Murcia y que responda a las inquietudes y expectativas de un público amplio y diverso del conjunto de la sociedad a la que se debe nuestra Universidad. Los contenidos complementarán los planes de estudios que se desarrollan en las distintas titulaciones universitarias y estarán abiertos a cualquier persona interesada en la temática ofertada.

Las propuestas se presentarán dentro de alguna de las tres líneas siguientes:

- A. Congresos, cursos, encuentros y jornadas de orientación profesional con sesiones de carácter teórico y práctico dinámicas en las que se fomente la interrelación entre ponentes y participantes. La duración de esta modalidad puede oscilar entre los dos y los cinco días en jornadas de mañana y/o tarde.
- B. Promoción de vocaciones universitarias. Esta línea está dirigida a estudiantes preuniversitarios con la intención de que conozcan de primera mano qué y cómo se estudia en la Universidad de Murcia. Serán propuestas amenas y atrayentes que, en atención a la edad de los jóvenes, deberán tener un carácter eminentemente práctico y experimental. Su formato se acomodará al de campamentos o escuelas de verano.
- C. Iniciativas institucionales para fomentar y/o consolidar la relación de la Universidad de Murcia con otras Universidades españolas y extranjeras; entidades territoriales locales, regionales o estatales; Fuerzas Armadas, etc.

Cuando se proponga el reconocimiento de créditos CRAU para la actividad, deberá tenerse en cuenta que por cada crédito la Universidad de Murcia establece un mínimo de 25 horas lectivas. Si lo que se solicita es una declaración de interés sanitario, el programa deberá tener una duración mínima de 30 horas.

### SEGUNDA. SOLICITANTES.

Podrá concurrir a la presente convocatoria cualquier persona natural o jurídica con un *curriculum vitae* que avale la idoneidad entre la propuesta y la persona que la realiza. Se

**Universidad Internacional del Mar**



valorará positivamente la participación de personal de la Universidad de Murcia en el equipo de dirección o coordinación

### **TERCERA. FECHAS DE CELEBRACIÓN.**

Las actividades se realizarán durante los meses de abril a octubre de 2017, ambos incluidos. Aquellas que se prevean para periodos lectivos deberán programarse, preferentemente, entre viernes y domingo. La dirección de Unimar se reserva la potestad de ampliar o limitar los periodos de realización de las actividades.

### **CUARTA. FORMALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas deberán formalizarse en la aplicación informática CASIOPEA (<http://www.um.es/unimar/gestion/> -Acceso a Registro de Proyecto Inicial-), hasta el próximo día 11 de noviembre.

El contenido de la solicitud incluirá los siguientes apartados:

- Denominación de la actividad.
- Promotor de la actividad: categoría profesional, dirección, teléfono móvil, correo electrónico, y breve *curriculum vitae* que justifique su relación con la materia que propone.
- Programa: duración, horarios, temática concreta, ponentes (confirmados o no), tipo de actividades (conferencias, mesas redondas, seminarios, prácticas, salidas externas, etc.).
- Oportunidad, relevancia y/o novedad del tema (se valorará positivamente cualquier información que se aporte relativa a estas cuestiones como: visto bueno del Consejo de Departamento y/o Junta de Facultad, dictámenes e informes de entidades o profesionales -de reconocido prestigio en el campo sobre el que verse la propuesta- en los que se plasme la idoneidad de la misma).
- Destinatarios de la actividad, con la remisión de las direcciones de correo electrónico, páginas web o foros en los que deba difundirse para conocimiento de todos los potenciales interesados en la materia.
- Infraestructura necesaria para la realización de la actividad (medios tecnológicos, material docente, entre otros).
- Presupuesto estimado de ingresos y gastos detallado por conceptos (traslados, alojamientos, manutención, docencia, etc.).
- Fechas y sedes de preferencia. Estas preferencias tratarán de ser respetadas en lo posible. Para su modificación será necesaria la aceptación de quien haya propuesto la actividad con las modificaciones sugeridas por UNIMAR.

**Universidad Internacional del Mar**



Corresponde en exclusiva al personal de UNIMAR la relación con los Ayuntamientos y/o Instituciones que colaboran en cada edición.

#### QUINTA. SELECCIÓN DE PROPUESTAS.

Las comisiones mixtas constituidas por miembros de UNIMAR y representantes de las sedes colaboradoras seleccionarán aquellas propuestas que cumplan el mayor número de criterios siguientes:

1. Carácter internacional. Se considerará con especial atención las propuestas que se engloben en alguno de los cuatro objetivos del *Campus Mare Nostrum* de excelencia internacional.
2. Éxito de la actividad en ediciones anteriores. Se penalizarán las propuestas de directores cuya actividad se haya suspendido en años anteriores.
3. Oportunidad, relevancia y/o novedad del tema en los términos establecidos en la base cuarta.
4. Viabilidad económica de la propuesta. Se valorará positivamente a aquellas que aporten documentos que garanticen contribuciones económicas de:
  - entidades públicas o privadas,
  - proyectos de investigación,
  - departamentos,
  - facultades,
  - colegios profesionales,
  - reales academias,
  - organizaciones profesionales,
  - etc.

En cualquier caso, no se aceptarán propuestas inviables económicamente o que requieran un número de asistentes muy por encima de la media del resto de las actividades programadas.

En algunos casos, la selección estará condicionada a la aceptación de quien propone la actividad con las modificaciones presupuestarias que UNIMAR estime imprescindibles para posibilitar el éxito necesario.

Tras la selección, las propuestas serán remitidas a la Comisión de Formación e Innovación que emitirá su juicio. A continuación serán sometidas a la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia.



#### **SEXTA. APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia aprobará las actividades que estime oportunas según su normativa.

Con una antelación de, al menos, 60 días de la fecha de comienzo de la actividad, la dirección deberá remitir a la administración de UNIMAR tanto el programa definitivo como los cuestionarios facilitados totalmente cumplimentados. Una aprobada la actividad y registrado el programa definitivo del curso solo se podrán realizar modificaciones puntuales y debidamente justificadas.

#### **SÉPTIMA. FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE LA ACTIVIDAD.**

La aceptación de la realización de la actividad implica:

- Asistir a las reuniones convocadas desde UNIMAR.
- Ajustarse diligentemente a los plazos fijados. El incumplimiento injustificado de los mismos podrá conllevar la suspensión del curso si el éxito del mismo estuviera en serio riesgo a juicio de la dirección de UNIMAR.
- Colaborar activamente en la mayor difusión y promoción de la actividad. Para ello, se facilitará a la administración de UNIMAR cualquier información que sea de utilidad para la correcta difusión de la misma.
- Atender al buen desarrollo de cada una de las sesiones, al cumplimiento del programa y a los ponentes del mismo.
- Solicitar a los estudiantes la cumplimentación de la encuesta relativa a su valoración sobre la calidad del curso, las ponencias, la gestión administrativa y la sede.